



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 6 DE JUNIO DEL AÑO 2017  
PARA EL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2014 – 2019  
N° 160 – 2017**

En la comunidad de Bellavista Baja, de Parroquia Rural de Chonta Punta, Cantón Tena, provincia de Napo, siendo el 6 de junio del año dos mil diecisiete, a las 11h14 previa lectura de la convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Alcalde Profesor Kléver Ron, con la asistencia del señor Vicealcalde Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa de las señoras Concejalas y señores Concejales: Lic. Hugo René Alvarado Andi, Ing. Mario Andrade Hidalgo, Sr. Wilson Abelardo Fiallos Barroso, Ab. Jimmy Reyes Mariño, Ab. Norma Noemí Rodríguez Velasco y Lic. Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario General del Concejo el abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores de la Municipalidad: Ing. Mauricio Carrera, Sr. Patricio Jiménez, Lic. Roberth Valdez, Ing. Fabián Rivadeneyra.

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo del año 2017;
4. Lectura y Tratamiento de Comunicaciones;
5. Clausura.

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

**TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DEL AÑO 2017.**

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo del año 2017. Se aprueba sin ninguna observación.

**CAURTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES**

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura al memorando según guía de documentos internos M – 770 de fecha 30 de mayo del 2017, suscrito por el Ing. Eduardo Narvárez Secretario Técnico de Planificación Encargado, mediante



el cual remite el Proyecto de ordenanza Plan Tena 2030, cuyo contenido consta de dos cuerpos: 1.- Proyecto del Plan de Uso y Gestión del suelo Urbano y Rural; y, plan de Ordenamiento integral sustentable de la ciudad de Tena, POUIS 2017-2030. 2.- Proyecto de Normativa que regula el Plan de Uso y Gestión del suelo Urbano y rural; y, Plan de Ordenamiento Integral Sustentable de la ciudad de Tena, POUIS 2017 – 2030.

EL SEÑOR ALCALDE pone a consideración del concejo en pleno lo remitido por el Ing. Eduardo Narváez y pide una explicación al proyecto de ordenanza Plan Tena 2030.

2

EL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CARLOS RUIZ explica que uno de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo es establecer los planes urbanísticos de las cabeceras parroquiales y que hasta la presente fecha se han mantenido con una ordenanza urbana y rural. Señala además que en la actualidad se tiene el plan urbano de la ciudad de Tena plasmando la ciudad en un futuro. Lo integral significa los espacios públicos, las construcciones, las vías, vecindarios, el espíritu ciudadano, que es parte del plan de desarrollo urbano. Luego del Plan de Ordenamiento Territorial lo siguiente es considerar los por menores de la ciudad y el cantón con una visión de los ríos, de las áreas rurales con sus áreas productivas y otras de conservación. Al realizar el plan urbano se consideró el diagnóstico, las potencialidades de la ciudad de Tena obteniendo como resultado características de una ciudad incluyente, justa y equitativa, que promueve los espacios públicos, vías, carreteras, el desarrollo de la familia, lo accesible sin barreras, que sea especializada para el turismo.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO pregunta si la normativa que regula el plan de uso de suelo tiene relación con las demás leyes.

EL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CARLOS RUIZ señala que el complemento del plan de uso y gestión de suelo es la normativa que regula dicho plan para la administración del territorio que se respalda en el COOTAD, en la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, Ley de Plusvalía y Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Gestión y Uso del Suelo. Explica además que dentro de la normativa hay un capítulo sobre el control rural porque la competencia del suelo es urbana y rural. El área mínima de producción se realizará en base a lo que determine el organismo competente que es la autoridad agraria, MAGAP, y en la normativa se regulariza todas las unidades no solo de Gestión de Territorio, sino también las de control ambiental, control de vías, de servicios públicos. Concluye indicando que se tiene cuidado de que la ordenanza no se contraponga ante las normativas vigentes.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE propone que pase a la comisión permanente de Planificación y Presupuesto.



LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY apoya la moción y propone que también pase a la Comisión de Desarrollo Vial y Obras Públicas.

El concejo por unanimidad y

#### CONSIDERANDO

El memorando según guía de documentos internos M – 770 de fecha 30 de mayo del 2017, suscrito por el Ing. Eduardo Narváez Secretario Técnico de Planificación Encargado, mediante el cual remite el Proyecto de ordenanza Plan Tena 2030, cuyo contenido consta de dos cuerpos: 1.- Proyecto del Plan de Uso y Gestión del suelo Urbano y Rural; y, plan de Ordenamiento integral sustentable de la ciudad de Tena, POUIS 2017-2030. 2.- Proyecto de Normativa que regula el Plan de Uso y Gestión del suelo Urbano y rural; y, Plan de Ordenamiento Integral Sustentable de la ciudad de Tena, POUIS 2017 – 2030;

3

#### RESUELVE:

Remitir el referido proyecto de ordenanza a las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto; y, Desarrollo Vial y Obras Públicas para que se proceda a su revisión y tratamiento correspondiente; y, previo a su estudio y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura al memorando según guía de documentos internos, suscrito por el Arq. Carlos García, Director de Gestión de Territorio, mediante el cual remite el proyecto de ordenanza "Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas en el cantón Tena".

EL SEÑOR ALCALDE pone a consideración del concejo en pleno su tratamiento.



EL SEÑOR CONCEJAL WILSON FIALLOS propone que el proyecto de ordenanza pase a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto y que también pase a la Comisión de Igualdad y Género.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES apoya la moción.

El concejo por unanimidad y

#### **CONSIDERANDO**

El memorando según guía de documentos internos N° M – 753 de fecha 25 de mayo del 2017, suscrito por el Arq. Carlos García, Director de Gestión de Territorio, mediante el cual remite el proyecto de ordenanza “Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas en el cantón Tena”,

#### **RESUELVE:**

Remitir el referido proyecto de ordenanza a las Comisiones Permanentes de Planificación y Presupuesto; y, de Igualdad y Género para que se proceda a su revisión y tratamiento correspondiente; y, previo a su estudio y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura al memorando según guía de documentos internos N° M – 788 de fecha 31 de mayo del 2017, suscrito por el Ing. Eduardo Narváez Secretario Técnico de Planificación Encargado, en el cual hace conocer el informe preparado por su dependencia referente a la socialización, legalización, y conformación de la juntas administradoras de agua potable de las diferentes parroquias.

EL SEÑOR ALCALDE pide al Ing. Eduardo Narváez explique ante el concejo en pleno el informe de socialización.

EL SECRETARIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL ENCARGADO EDUARDO NARVÁEZ señala que en el informe hace conocer la respectiva socialización con las diferentes parroquias de las cuales la parroquia Muyuna y Pano están finalizando el proceso de socialización. En ese sentido las



conclusiones y recomendaciones indica que es necesario conozca la Dirección de Servicios Públicos.

El concejo por unanimidad y

#### **CONSIDERANDO**

El memorando según guía de documentos internos N° M – 788 de fecha 31 de mayo del 2017, suscrito por el Ing. Eduardo Narváez Secretario Técnico de Planificación Encargado, en el cual hace conocer el informe preparado por su dependencia referente a la socialización, legalización, y conformación de la juntas administradoras de agua potable de las diferentes parroquias,

5

#### **RESUELVE:**

**Dar por conocido el informe de socialización y conformación de las Juntas Administradoras de Agua Potable y Saneamiento en el Cantón Tena, presentado por el Ing. Eduardo Narváez Secretario Técnico de Planificación Encargado.**

**POR DISPOSICIÓN** del señor Alcalde se da lectura a la invitación realizada según guía de documentos externos N° G3064 con fecha de recepción del 30 de mayo del 2017, suscrito por la consultora Profesionales en Capacitación (S.A.), direccionado a las autoridades Municipales, Alcaldes, Concejales, AL Consejo de Administración y Disciplina del cuerpo de Bomberos, Asesores, Secretarios de Concejo, Procuradores Síndicos, Directores Financieros, Administrativos, de Planificación y Ordenamiento Territorial y Jefes de Talento Humano de los GADS Municipales, cuyo objetivo del seminario es la seguridad ciudadana, orden público, análisis y perspectivas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y los Cuerpos de Bomberos.

**EL SEÑOR ALCALDE** pone a consideración del concejo en pleno el referido documento para su tratamiento respectivo.

El concejo por unanimidad y

#### **CONSIDERANDO**

**Que, la invitación realizada según guía de documentos externos N° G3064 con fecha de recepción del 30 de mayo del 2017, suscrito por la consultora Profesionales en Capacitación**



(S.A.), direccionado a las autoridades Municipales, Alcaldes, Concejales, AL Consejo de Administración y Disciplina del cuerpo de Bomberos, Asesores, Secretarios de Concejo, Procuradores Síndicos, Directores Financieros, Administrativos, de Planificación y Ordenamiento Territorial y Jefes de Talento Humano de los GADS Municipales, cuyo objetivo del seminario es la seguridad ciudadana, orden público, análisis y perspectivas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y los Cuerpos de Bomberos;

Que, el contenido del seminario comprende: Explicación de CD. El Veto Presidencial al Código Orgánico de Entidades de Seguridad y Orden Público. El COESG Y OP: Objeto, Ámbito, Funciones de Seguridad Ciudadana. Protección Interna y Orden Público. Principios, Características y Fines de las Entidades de Seguridad Ciudadana. Características Generales. Fines. Disposiciones Comunes sobre las carreras del Personal de las Entidades de Seguridad. Niveles de Gestión. Roles. Sistema de Competencias, Evaluación Capacitación, Formación, etc., Convocatoria, selección, Promoción y Ascensos. Disposiciones Comunes sobre el Régimen Disciplinario. Lineamientos Generales. Faltas y Sanciones Administrativas. Tipos de Faltas. Procedimiento Disciplinario. LIBRO IV: Entidades Complementarias de Seguridad Ciudadana. Disposiciones Comunes. Naturaleza. Coordinación interinstitucional. Carrera. Aspirantes. Selección. Capacitación. Personal. Estabilidad y Evaluaciones. Ascenso. Requisitos. Comisión de Calificaciones y Ascensos. Proceso de Ascenso. Reglamentación para el Ascenso. Jornada de Trabajo. Vivienda. Del Equipamiento. Alimentación. Obligaciones. Cesación. Renuncia. Estructura de las Entidades Complementarias de SC. Facultades y Competencias. Personal y los Niveles de Gestión. Dirección Estratégica. Máxima Autoridad del Nivel Directivo. Servidores/as del Nivel Directivo. Funciones. Servidores/as del Nivel Operativo. Funciones. Tránsito. Convocatoria. Número de vacantes orgánicas. De la antigüedad. De las Entidades



Complementarias de Seguridad de los GAD Municipales. CUERPOS DE BOMBEROS. Naturaleza. Rectoría Nacional y Gestión Local. Funciones. Integración. Bombero Voluntario y Remunerado. Estructura de la Carrera. DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN. Reformas a la Ordenanza de Adscripción. Atribuciones. Sesiones. Resoluciones. Modelo de Gestión Cantonal. Régimen Administrativo Disciplinario General. Clases de Faltas Administrativas. Faltas Leve, Grave y Muy Grave. Disposiciones Generales para el Libro IV de las ECSC. Derogaciones de la Ley de Defensa Contra incendios. Reformas a la Normativa Interna de los Cuerpos de Bomberos. Vigencia del COESC y OP. Foro de Preguntas. Que, las experiencias en seguridad ciudadana y orden público, serán la base para compartir necesidades comunes en las competencias Municipales y los mecanismos para fortalecer a los Gobiernos Locales,

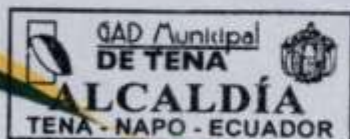
7

**RESUELVE:**

Aprobar que los señores Concejales Ab. Jimmy Reyes, Sr. Wilson Fiallos y Concejales Lic. Germania Tapuy y Ab. Norma Rodríguez, asistan al III Seminario Taller Profesional "El Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, Análisis y Perspectivas para los GAD Municipales y los Cuerpos de Bomberos", a realizarse, desde el 17 de junio al 22 de junio del 2017, en la ciudad de México D.F.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 12H47 del martes 6 de junio del 2017, EL SEÑOR ALCALDE declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General, que certifica.

Prof. Kléver Ron  
ALCALDE DE TENA



Ab. Alan Lovato H.  
SECRETARIO GENERAL

